

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977.-

Visto el presente expediente N° 204.180/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nacional de Comercio N° 21 "Capitán de Navío Hipólito Bouchard" de la Capital Federal solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir; y

Considerando:

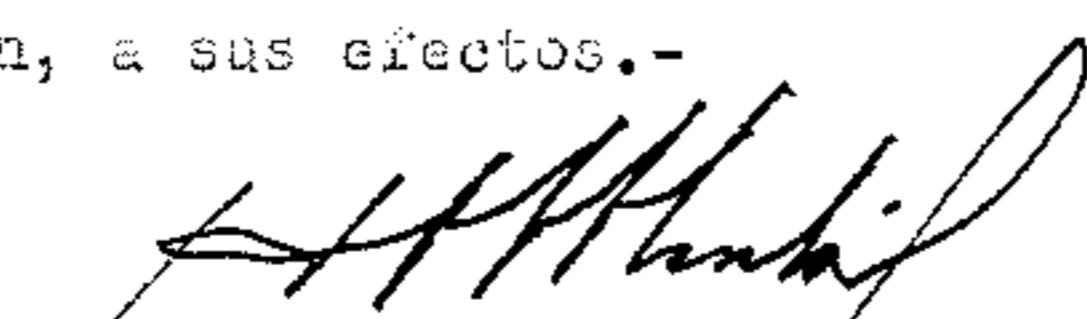
Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la Nación -conforme informe obrante a fs. 13- por lo que se estima adecuada su donación.-

SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir consignadas a fs. 8/9.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las mismas -sin cargo- a la Escuela Nacional de Comercio N° 21 "Capitán de Navío Hipólito Bouchard" de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-


HORACIO H. HEREDIA